Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

A efectos de lo dispuesto en los arto 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 20 y 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 6 de 2010, modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2010, y que afecta al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos enumerados en el apartado 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

e) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones en el período indicado, el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

Alameda de la Sagra 23 de noviembre de 2010.- El Alcalde, Rafael Martín Arcicollar.

N.º I.-12194